

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 31 de marzo de 2012

Señores Accionistas  
**INVERSIONES Y SERVICIOS URBANISTICOS S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 445 el día 11 de mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de **INVERSIONES Y SERVICIOS URBANISTICOS S.A.** ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME acerca de la revisión practicada a libros, cuentas, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, comprobantes, etc., correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero del año 2011 como sigue:

### **1. Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias:**

En mi criterio, la Administración ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones adoptadas por la Junta General.

### **2. Opinión sobre la colaboración prestada por los Administradores:**

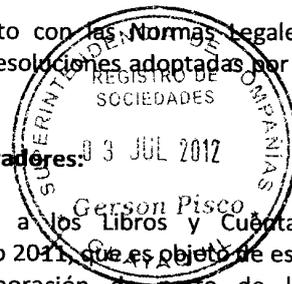
Debo indicar que durante el proceso de revisión, a los Libros y Cuentas, correspondiente al ejercicio Económico-Financiero del año 2011, que es objeto de este informe, se nos ha prestado la más amplia colaboración de parte de los administradores de la compañía.

### **3. Comentarios sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad:**

Del examen al Libro de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pude apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

#### **3.1 Informe sobre la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y terceros:**

Considero que la custodia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el efecto.



**4. Declaración del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías:**

En el presente informe se deja expresa constancia que para el cumplimiento de mis funciones, me he sujetado a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías; contando para el efecto con la colaboración de parte de los Administradores de la Compañía.

**5. Comentario respecto a la correspondencia de cifras de los Estados Financieros con las registradas en los Libros de Contabilidad:**

Las cifras o saldos de las cuentas que aparecen en los estados financieros, en mi opinión guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los Libros de Contabilidad.

**6. Opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros:**

Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores, o inconsistencias no detectadas en el curso de nuestro examen; sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas y Entidades de Control

Agradeciendo la cooperación brindada, vemos las facilidades ofrecidas por el señor Gerente de la Compañía, para el cumplimiento de mis funciones legales; y, reiterando este agradecimiento y mis especiales consideraciones a los señores Accionistas, por la confianza que se designaron dispensarme, suscribo en el presente informe.

Atentamente,

  
CPA. Julia Villavicencio P.  
R.C. No. 48736  
COMISARIO

